



MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL

IMPORTANTE



Este Manual de Identidad Visual (MIV) contiene todos los elementos esenciales de la identidad de la Personería Municipal de Madrid, Departamento de Cundinamarca.

En este se describe la marca de la entidad, los colores institucionales, las tipografías, las aplicaciones visuales, las recomendaciones y las prohibiciones para el uso de la identidad.

Además, este manual, reconoce la vocería oficial para comunicar el cumplimiento de las funciones públicas a través de las cuentas en redes sociales habilitadas y la oficina de comunicaciones.

Se prepara en cumplimiento de lo requerido por la Ley 2345 del 2023 y se publica página web de la entidad para que la ciudadanía presente sus comentarios, sugerencias u observaciones sobre este manual.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA IDENTIDAD VISUAL

Escudo del municipio de Madrid



Es un escudo cuarteado en cruz, cada una de sus partes expresa el poder, por orden de trascendencia histórica.

La división superior derecha representa la agricultura como medio de economía básico.

La división derecha inferior representa la economía ganadera de acuerdo a su antigüedad.

La división izquierda superior representa la casa de gobierno.

La división izquierda inferior: expresa la pujanza del municipio, con su capacidad educativa, desarrollo técnico industrial, además que habla sobre la grandeza literaria que ha tenido Madrid a través de su historia.

Están enmarcados los flancos superiores con el tricolor colombiano y en los inferiores la bandera de Cundinamarca.

Lo acompañan los cuernos de la abundancia que derraman fertilidad. El águila, indica altivez, habilidad, destreza, perspicacia y pujanza y la cinta libertad.

La cinta del mentón del rostro del escudo, abraza a la imagen general del mismo en la que dice "Unidad Progreso y Desarrollo"

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA IDENTIDAD VISUAL

Colores primarios



Bandera del municipio de Madrid

Franja superior (50%): significa la industria agrícola y el color que engalana su paisaje labrantío y fértil.

Franja central (25%): motivada en la industria y su desarrollo técnico que da progreso al municipio. Además, representa la nobleza, magnanimidad, riqueza, luz, constancia y sabiduría del pueblo.

Franja inferior (25%): representa lo diáfano, la sensatez de su gente, pureza, integridad, obediencia, firmeza, vigilancia, elocuencia.

HEX #019939
RGB 1, 153, 57
CMYK 83, 9, 100, 1

HEX #ffcc03
RGB 255, 204, 0
CMYK 0, 21, 93, 0

HEX #f8f8f8
RGB 248,248,248
CMYK 0,0,0,3

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA IDENTIDAD VISUAL

Colores secundarios

Para generar un buen contraste con los colores principales se definen los siguientes colores para el uso permitido en las piezas gráficas de la entidad.

HEX #019939
RGB 1, 153, 57
CMYK 83, 9, 100, 1

HEX #9a3367
RGB 155, 51, 104
CMYK 37, 89, 27, 15

HEX #ffcc03
RGB 255, 204, 0
CMYK 0, 21, 93, 0

HEX #35669a
RGB 53, 102, 154
CMYK 84, 56, 18, 3

HEX #000000
RGB 0,0,0
CMYK 0,0,0,100

HEX #f8f8f8
RGB 248,248,248
CMYK 0,0,0,3

LOGOTIPO DE LA ENTIDAD



PERSONERÍA
Municipal de Madrid

Es el símbolo que identifica visualmente a la Personería Municipal de Madrid que deberá mantener todos los elementos para generar recordación en la ciudadanía.

IMAGOTIPO HORIZONTAL



Se compone por:

El escudo oficial y reconocido del Municipio de Madrid a todo color.

La palabra “PERSONERÍA” en mayúscula sostenida, fuente WORK SANS SEMIBOLD y color #009933.

Las palabras “Municipal de Madrid” en mayúscula inicial, fuente WORK SANS REGULAR y color #993366.

Proporciones y áreas

En ningún caso se deberán alterar las proporciones de los elementos que conforman el logotipo, así como tampoco estará permitido invadir las áreas de seguridad, señaladas con color ROJO, con elementos gráficos adicionales.

El fondo siempre será blanco (#ffffff) o negro (#000000).

LOGOTIPO DE LA ENTIDAD

IMAGOTIPO VERTICAL



Componentes, proporciones y áreas

Se compone por los mismos elementos del imagotipo horizontal, como fuentes, colores y escudo.

En ningún caso se deberán alterar las proporciones de los elementos que conforman el logotipo, así como tampoco estará permitido invadir las áreas de seguridad, señaladas con color ROJO, con elementos gráficos adicionales.

IMAGOTIPO CIRCULAR



Componentes, proporciones y áreas

Se compone por los mismos elementos del imagotipo horizontal, como fuentes, colores y escudo.

En ningún caso se deberán alterar las proporciones de los elementos que conforman el logotipo, así como tampoco estará permitido invadir las áreas de seguridad, señaladas con color ROJO, con elementos gráficos adicionales.

LOGOTIPO DE LA ENTIDAD

Otras variaciones y usos permitidos



TIPOGRAFÍA DE LA ENTIDAD

Fuente de letra para el logo

Es exclusivo para el logo de la entidad esta fuente en las palabras:

PERSONERÍA

Fuente Work Sans Semibold



PERSONERÍA
Municipal de Madrid

MUNICIPAL DE MADRID

Fuente Work Sans Regular

Fuente de letra para títulos y encabezados

Todos los títulos de las piezas gráficas usan un COMPLEMENTO que actúa como una segunda voz para el mensaje.

La fuente será:

TÍTULO

En mayúscula sostenida
Alwyn Bold

COMPLEMENTO

En mayúscula sostenida
Alwyn Thin

SUBTÍTULO

En mayúscula inicial
Alwyn Regular

Se deben combinar los usos de colores primarios y secundarios para generar contraste.

El SUBTÍTULO tiene alineación a la derecha y será más pequeño que el TÍTULO pero en diferente color.

Los siguientes son ejemplos permitidos de las combinaciones de colores.

TÍTULO
COMPLEMENTO

Subtítulo

TÍTULO
COMPLEMENTO

Subtítulo

VARIACIONES Y USOS NO PERMITIDOS

Usos incorrectos



PERSONERÍA

Municipal de Madrid

Tu personero 2024 - 2030

Incluir slogan, lemas o periodos específicos de gobierno.



PERSONERÍA

Municipal de Madrid

Doctor Personero

Incluir fotografías o nombres de personas o sitios.



PERSONERÍA

Municipal de Madrid

 **Por la gracia divina**

Incluir elementos con referencias a alguna religión, partido político, movimiento, agrupación, comunidad, etnia, minorías, entre otros.



PERSONERÍA

Municipal de Madrid

Incluir escudos, colores o fuentes diferentes a los permitidos en este manual.

Municipal de Madrid

PERSONERÍA



Modificar de alguna forma los elementos de los imatipos aprobados en este manual.

APLICACIONES VISUALES

El logotipo de la entidad se puede usar sobre cualquier tipo de aplicación en bienes consumibles, no consumibles, piezas gráficas impresas o para pantallas, siempre y cuando mantenga todos los elementos esenciales de la imagen visual.

Se puede usar el imago tipo horizontal, vertical o circular que mejor se ajuste a la aplicación, prestando especial atención a las proporciones y áreas de seguridad.



Se recomienda que las aplicaciones se hagan sobre color blanco, negro o alguno de los colores secundarios que hagan un mejor contraste.

VOCERÍA DE LA ENTIDAD

La vocería de la entidad se refiere a la voz oficial de la Personería Municipal de Madrid y es la fuente de información oficial en todos los temas derivados de la naturaleza jurídica de la entidad.

El vocero es el responsable de proyectar e informar la imagen, ejecución y resultados de la institución. Además, habla en nombre de la Personería frente a los medios de comunicación y sienta posición sobre un tema. Sus declaraciones no las hace a nombre propio, representa a la entidad.

El Vocero natural de la Personería Municipal de Madrid es el Señor Personero o Señora Personera posesionado en su cargo.

El Vocero solo podrá designar a otro vocero específico en un tema particular, informando de tal decisión a través de un acto administrativo.

CUENTAS DE LA ENTIDAD

Para el ejercicio de la vocería de la entidad, y con el fin de informar a la ciudadanía acerca del ejercicio de las funciones públicas de la Personería Municipal de Madrid, se establecen las siguientes cuentas autorizadas en las redes sociales.



FACEBOOK
madridpersoneria



INSTAGRAM
@personeriademadrid



TIKTOK
@personeriamadridoficial

SOCIALIZACIÓN

MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL

Con el fin de que la ciudadanía realice comentarios, sugerencias u observaciones sobre este manual, se informa:

Que en <https://personeriamadrid.gov.co/manual-identidad-visual/> se ha publicado este manual en su última versión y ante cualquier situación que sea necesario corregir, mejorar o ajustar este manual, puede enviar su mensaje al correo comunicaciones@personeriamadrid.gov.co para su respectivo análisis y trámite de aceptación o rechazo de acuerdo con la Ley y los decretos reglamentarios vigentes relacionados.





PERSONERÍA
Municipal de Madrid